

EXIGENCIA DE ESQUEMA DE VACUNACIÓN COVID-19 A TRABAJADORES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ABIERTOS AL PÚBLICO

CAFE LEGAL

Vol. 16



VACUNACIÓN

El Ministerio de Trabajo informó que los trabajadores de sitios abiertos deben tener el esquema completo de vacunación contra el coronavirus.

El Ministerio de Trabajo publicó este miércoles, 12 de enero de 2022, la circular 003 del 2022 por medio de la cual se le informa a los empleadores de bares, gastrobares, restaurantes, cines, museos, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos, escenarios deportivos, parque de diversiones, actividades de ocio y sitios abiertos, que todos sus empleados deberán estar vacunados con las dos dosis o con la dosis única contra el COVID-19.



NUEVO PICO DE CONTAGIOS

Colombia, en un nuevo pico de COVID-19

La circular expedida por el Ministerio de Trabajo tiene relación directa con el aumento de casos de COVID-19 por cuenta de la variante ómicron. Según informó el Ministerio de Salud, Colombia está entrenado en un nuevo pico, por lo que se han tomado nuevas medidas con el fin de evitar aislamientos o restricciones que frenen el proceso de reactivación económica. Actualmente, en todo el territorio nacional hay 160.046 casos activos.

El Gobierno solicita que los colombianos acudan a los puntos de vacunación a aplicarse la primera dosis, completar su esquema o recibir la tercera dosis o dosis de refuerzo contra el coronavirus.



MINISTERIO DEL
TRABAJO,
CIRCULAR N°
0003, 12/01/2022

De igual manera, el Ministerio de Salud reitera que es importante que todos los ciudadanos mantenga medidas de bioseguridad, tales como: Uso del tapabocas, lavado frecuente de manos, distanciamiento social, entre otras.

CONTÁCTANOS

OFICINAS

BOGOTÁ CALLE 127 No 14-54

TELÉFONO

310 0849

EMAIL

RADICACION@FYALEGAL.COM

